Año de 1964 Viernes 6 de Marzo Núm. 29

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

790

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Solicitudes de Concierto del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de 1964

Por el presente se hace público que hasta el día 31 de marzo corriente, inclusive, podrán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación provincial solicitudes de contribuyentes individuales o agrupados privadamente, Gremios fiscales u otros organismos para celebrar conciertos con esta Diputación durante el presente año con relación a los siguientes conceptos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial:

1.—Riqueza transformada: (conservas vegetales, fábricas de harinas, galletas, pasta para sopa, chocolates, turrones, caramelos, sucedáneos de café, jarabes, gaseosas y aguas carbónicas, alcoholes vínicos, aguardientes compuestos y licores, productos derivados de aceite (jabón), calzados en serie, calzados artesanía, curtidos, artículos cuero (usos industriales), guarnicionería, carpintería, embalajes, y muebles, madera, fabricación pasta para papel, artes gráficas, productos químicos, yesos y ladrillos, refractarios y gres, fibra de vidrio, vidrio hueco, alfarería, loza, piedra natural, derivados cemento, muebles metálicos, artículos metálicos, maquinaria industrial, aguarrás y colofonia, y cualesquiera otros productos obtenidos por transformación industrial).
2.—Mieras y resinas.
3.—Remolacha (campaña 1963-64).
4.—Ganadería.
5.—Cebadores.
6.—Explotaciones avícolas.

Las solicitudes de concierto se ajustarán a los modelos anexos, y para el caso de que los contribuyentes deseen constituirse en gremio fiscal, deberán justificar documentalmente en el indicado plazo la realización de todas las diligencias previas previstas en las órdenes de la Delegación Nacional de Sindicatos de 18 de enero de 1955 y 13 de diciembre de 1952, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954, con indicación de la composición de las Juntas de Gobierno, clasificadoras, de reparto y agravios, si bien tratándose de gremios fiscales que hubiesen concertado el pasado año será requisito previo inexcusable haber remitido a esta Corporación la relación nominal de todos los contribuyentes afectados y de las cuotas repartidas a cada uno de ellos en 1963.

Segovia, 3 de marzo de 1964.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

Modelos que se citan

Número 1.—Solicitud de concierto individual.

Iltmo. señor:

Don ....., mayor de edad, industrial (o en calidad de legal representante de la empresa ....., sita en ....., calle ....., domiciliada en esta población, calle de ....., número ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., a ..... de ... de 196..., a V. I. atentamente expone:

1.° Que dentro del plazo a que se refiere el anuncio publicado en ..... paso a solicitar concierto para el pago de ..... durante todo el ejercicio de 196...

2.° A fin de que esa Corporación provincial de su digna Presidencia disponga de elementos de juicio para determinar el cupo de concierto, el suscrito acompaña estado comprensivo de las actividades gravadas durante el año en curso y el anterior; ofrece, además, a esa administración cuantos datos le sean precisos al objeto indicado y manifiesta, desde ahora, que estaría dispuesto (o la empresa que representa está dipuesta) a satisfacer el cupo anual de ..... pesetas.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955,

SUPLICA a V. I. que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a trámite, tener por solicitado en tiempo y forma concierto para el pago de ..... durante el ejercicio de 1964 y proponer al que suscribe (o a la empresa que el que suscribe representa) las condiciones en que podrá establecerse el concierto.

Dios guarde a V. I. .....
..... a ... de ..... de 1964.

Iltmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial
SEGOVIA

Número 2.—Solicitud de concierto con agrupación privada de contribuyentes.

Iltmo. señor:

Don ....., mayor de edad, industrial, domiciliado en esta ciudad (villa, población, etc.), calle de ....., número ...., provisto de Documento Nacional de Identidad número ...., expedido en .... a ..... de ..... de 196...
Don ....,
Don ....,
Don ....,
Don ....,
etcétera.

A V. I. atentamente exponen:

1.° Que dentro del plazo a que se refiere el anuncio publicado en ..... pasan a solicitar concierto para el pago de ..... durante todo el ejercicio de 1964, a cuyo fin han decidido unirse en agrupación privada de contribuyentes.

2.° Al objeto de que esa Corporación provincial de su digna Presidencia disponga de elementos de juicio para determinar el cupo del concierto, los suscritos acompañan estado comprensivo de las actividades gravadas correspondiente a cada uno de ellos, durante el año anterior y el actual; ofrecen, además, a esa Administración cuantos datos le sean precisos al objeto indicado, y manifiestan desde ahora, que estarían dispuestos a satisfacer solidariamente el cupo global de ..... pesetas anuales, sin perjuicio del reparto que entre sí verifiquen los suscritos y del que oportunamente darían cuenta a esa Corporación.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el artículo 736 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955,

SUPLICAN a V. I. que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo a trámite, tener por constituida por los suscritos agrupación privada de contribuyentes y por solicitado en tiempo y forma concierto para el pago de ..... durante el ejercicio de 1964, y proponer a los que suscriben las condiciones en que podría establecerse el concierto.

Dios guarde V. I. .....
..... a ..... de ..... de 1964.

Iltmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial
SEGOVIA

Número 3.—Solicitud de Hermandades, Cooperativas, Ayuntamientos y otros Organismos.

Rige el modelo señalado de número 2, con las modificaciones consistentes en sustituir la denominación agrupación privada de contribuyentes por la correspondiente al solicitante.

772

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso de carteles anunciadores de las Ferias de San Juan y San Pedro

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca concurso entre los dibujantes y artistas para la selección de carteles destinados a propaganda de nuestra Ciudad y de sus Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, para el presente año de 1964.

El plazo de admisión de carteles quedará cerrado el día 10 de abril y deberán ser entregados en el Negociado 2.° de Secretaría, de diez a trece, todos los días laborables.

Se otorgarán un premio de 5.000 pesetas y dos accésit de 1.000 pesetas y cada concursante podrá presentar cuantos carteles desee, siendo el tema de los mismos de libre elección.

El Pliego de Bases que ha de regir este Concurso puede ser examinado en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Segovia, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

789

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Este Excmo. Ayuntamiento tiene proyectada la venta a don Daniel Heredero Aparicio de un terreno, sobrante de vía pública, de 59,85 m/2 de superficie, sito en la plaza del Alto de los Leones de Castilla, colindante con la finca número 23 de la calle de Alférez Provisional. Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.° de la Secretaría municipal cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Segovia, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

3198

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: D. Víctor Rincón Domingo, en nombre y representación de la Cooperativa Industrial *San Juan Bautista,* de Carbonero el Mayor (Segovia).

Objeto de la petición: Se solicita autorización, previa declaración de utilidad pública y concesión de servidumbre forzosa de paso para la instalación de un ramal de línea eléctrica a 15 K. V. y centro de transformación, con objeto de poder suministrar energía en baja tensión a 220-127 voltios para fuerza y alumbrado, a la fábrica de ladrillos de la Cooperativa Industrial «San Juan Bautista», de Carbonero el Mayor (Segovia). Se acompaña a estos efectos el correspondiente proyecto comprensivo de todos los documentos que deben integrarlos.

Descripción del ramal de línea de alta tensión: El ramal de línea proyectado efectuará la toma de energía de la línea de alta tensión, propiedad de «Eléctrica Segoviana, S. A.», que alimenta el centro de elevación de aguas para suministro de Carbonero el Mayor, y que está ubicada en el citado término municipal, teniendo lugar el enganche en un poste de la misma de donde arranca la nueva línea directa-

mente a la fábrica. Junto a dicho poste de enganche y a la distancia de 20 metros irá colocado el primer apoyo de la línea, que estará constituido por dos postes formando pórtico, que soportará un juego de desconectadores con el fin de poder quedar sin tensión a la línea en caso de ser necesaria alguna reparación. A continuación y en el apoyo número 2, un nuevo pórtico formado por dos postes, sirven de apoyo a un juego de cortacircuitos fusibles que protegen la línea contra sobreintensidades. A continuación siguen los postes normales de alineación. A la altura del apoyo núm. 12 se produce un cruce con la carretera de Segovia y una línea telefónica. Continúa la línea al otro lado de la carretera, para desde el último apoyo pasar al centro de transformación situado dentro de los terrenos de la fábrica.

La longitud total de la línea es de 650 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información pública durante el plazo de *treinta días* (30) hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por las personas o entidades interesadas se formulen por escrito las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura (Negociado de Electricidad) o en la Alcaldía del término municipal de Carbonero el Mayor, a la que se remitirá el presente anuncio para su fijación en los sitios de costumbre durante el referido plazo.

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Relación de propietarios afectados con motivo del proyecto de línea eléctrica y centro de transformación, a 15 K.V., para la Cooperativa Industrial «San Juan Bautista» en la localidad de Carbonero el Mayor (Segovia).

AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR

PROPIETARIOS	TERMINO Y PAGO	POSTES
Municipio de Carbonero	Carbonero (Muela)	Pórtico.
Idem íd.	Idem íd.	Pórtico.
Idem íd.	Idem íd.	N.º 1.
D. Emilio Nava	Idem (Carravilla)	N.º 2.
D. Ildefonso Pascual	Idem íd.	N.º 3.
D. Emilio Nava y D. Máximo Herrero (divisoria)	Idem íd.	N.º 4.
Idem íd.	Idem íd.	N.º 5.
D. Emilio Nava y D. Faustino Rubio (divisoria)	Idem íd.	N.º 6.
Idem íd.	Idem íd.	N.º 7.
D.ª Paula Llorente	Idem íd.	N.º 8.
D. Victorio Rubio	Idem íd.	N.º 9.
D. Félix Rubio	Idem íd.	N.º 10.
Hrdos. de D. Victoriano Rubio	Idem íd.	N.º 11.

Segovia, 26 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

775

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante *quince días,* se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Bercimuel* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades interesados que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial, durante el plazo de exposición y verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la Junta referida.

Segovia, 3 de marzo de 1963.—El Ingeniero-Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

776

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas, después de cumplidos los trámites reglamentarios, he acordado aprobar las Relaciones de Valores Unitarios en que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la Riqueza Rústica del término municipal de *Perorrubio,* así como la de cada uno de los contribuyentes.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas, a los efectos oportunos.

Segovia, 4 de marzo de 1964.—El Ingeniero-Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

791

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación del Estado

EDICTO

Término municipal de Honrubia de la Cuesta

ZONA DE RIAZA

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

1963 y anteriores

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por el indicado concepto, correspondientes a débitos de 1963 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos y de todas aquellas personas que se crean interesadas, que con fecha 30 de febrero de 1964 he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Deudor: Juan Casado Domingo, vecindad de Honrubia de la Cuesta.

Finca embargada: Una al paraje de C. Mola, del término municipal de Honrubia de la Cuesta, polígono 12, parcela 1173. Linda S., Vicente García Martín; E., Bárbara Hernando; O., Julián Martín. Cabida, 62 áreas 51 centiáreas. Líquido imponible, 61,30 pesetas.

Deudor: Venancia San José, vecindad Honrubia de la Cuesta.

Finca embargada: Una al paraje Rosillo, polígono 1, parcela 41 a) y b). Linda N., cañada; S., Venancia San José; E., Pía García; O., Luis García. Cabida, 29 áreas 17 centiáreas. Parcela b): N., Luis García; S., Andrea Antón; E., Pilar García; O., Andrés Antón. Cabida, 97 centiáreas. Líquido imponible, 28,73 pesetas toda ella.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, pnblíquese y fíjese el presente edicto en los sitios de costumbre.

Riaza, 2 de marzo de 1964.—El Agente, *V. García.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

773

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Instrucción accidental de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial para la efectividad de las costas impuestas al penado *Leandro Martín Benito,* en la causa seguida contra el mismo con el núm. 63 de 1960 por delito de imprudencia, habiendo acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción, una bicicleta, embargada como de la propiedad del referido penado y que es de las características siguientes:

El referido vehículo se encuentra en bastante mal estado, sin marca de ninguna clase, no tiene frenos ni guardabarros, las barras delanteras del cuadro están dobladas, tiene el faro roto y porta equipajes de la parte posterior. Para el acto de la subasta se ha señalado el día *treinta de marzo próximo a sus doce horas* en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto la cantidad de *veintidós pesetas con cincuenta céntimos* equivalente al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que la bicicleta en cuestión se halla depositada en el domicilio del penado en el pueblo de Navafría.

Dado en la villa de Sepúlveda, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—*J. Manuel F. del Corral.*—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

766

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio de subasta urgente de tres reses bovinas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la enajenación de *tres* toros de desecho, en vena, de la propiedad de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La admisión de pliegos hasta media hora antes del acto de apertura de plicas se podrá verificar en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional es de mil pesetas.

Serán admitidos a la subasta quienes posean carnet de comprador o tratantes en ganado y también cualquier ganadero que posea la cartilla ganadera en vigor.

Se hará cargo de las reses o res el rematante dentro del plazo de veinticuatro horas de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones pueden ser suscritas por poder, y será necesario una proposición para cada lote.

Las reses bovinas que se enajenan son:

Lote 1.º—Un toro en vena denominado «Avileño».

Lote 2.º—Un toro denominado «El Segoviano».

Lote 3.º—Un toro denominado «El Mestizo».

Los gastos serán de cuenta de los rematantes proporcionalmente.

La tasación dada por los peritos habrá de al menos cubrirse.

La proposición se adaptará al modelo que al final se inserta.

En lo no dispuesto en este anuncio se estará a lo previsto en el pliego de condiciones y al Reglamento de Contratación Municipal.

Matabuena, a 2 de marzo de 1964. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto (de cartilla ganadera o carnet de comprador o tratante), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación de tres toros de desecho, en vena, de la propiedad del Ayuntamiento de Matabuena, se compromete a la adquisición del toro denominado ..., y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

767

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Cuarta subasta de resinas con carácter urgente

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las tres primeras subastas de resinas del monte núm. 224 del Catálogo, de esta pertenencia, cuyos anuncios se publicaron en los Boletines Oficiales de esta provincia números 2 y 18, del año en curso, por el presente se hace saber que la *cuarta* se celebrará el día 13 del próximo mes de marzo, en las mismas condiciones que las anteriores, con una rebaja del 25 por 100 de la primitiva tasación, o sea en *ciento sesenta y siete mil doscientas treinta y ocho pesetas* setenta y ocho céntimos (167.238,78) y precio índice correspondiente.

Cuéllar, 28 de febrero de 1964.—El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano.*

768

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Tercera subasta de resinas

El próximo día 20 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta, con carácter de urgencia, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 28 del Catálogo, en las condiciones que aparecen insertas en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 11, de esta provincia, de 24 de enero próximo pasado, salvo en lo que a la

tasación y precio índice se refiere, que sufren un descuento del *quince por ciento*.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día 18 de marzo en curso.

Fuentepelayo, 2 de marzo de 1964. El Alcalde, *M. Illanas*.

769

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de resinas urgente

El día 14 del mes en curso y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 17, y año forestal de 1963-64, en las mismas condiciones que contiene el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número 8, del día 17 de enero de 1964, con la única modificación de que queda reducido en un 15 por 100 el tipo de licitación y el precio índice.

Chañe, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Florencio Gómez*.

770

Ayuntamiento de Frumales

Tercera subasta de resinas

El día 14 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la *tercera subasta* del aprovechamiento de resinas de los montes de esta pertenencia, números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña actual, con la rebaja del *quince por ciento* de la tasación, cuyo porcentaje repercutirá también en el precio índice.

El resto de los datos, no modificados, figuran en el Boletin Oficial de la provincia número 10, correspondiente al día 22 de enero de 1964.

Frumales, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Julio Acebes*.

771

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Cuarta subasta de resinas con carácter urgente

El día 12 del actual mes de marzo y hora de las doce, con el carácter de urgente, se celebrará en este Ayuntamiento la cuarta subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 164 del Catálogo, cuyos datos y condiciones son los que constan en el anuncio que fue publicado para esta clase de aprovechamientos en el B. O. de la provincia núm. 19, de fecha 12 de febrero del actual año, a cuyos datos los licitadores han de atenerse, presentándose las proposiciones todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Sauquillo de Cabezas a 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Eugenio Barrio*.

778

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta de obras de construcción de la Zona Deportiva, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 16 del actual a las trece horas, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación que sirvieron de base a la primera, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero, y en el de la provincia de Segovia, número 16, de 5 de febrero.

Nava de la Asunción, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín*

779

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

3.ª subasta de resinas urgente

El día 17 de marzo del año en curso y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta para contratar el aprovechamiento de resinas de los montes del Catálogo números 115 y 116, por haber quedado desiertas la primera y segunda.

Las condiciones de las subastas serán las anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia núm. 7, de 15 de enero de 1964, salvo en lo que a la tasación y precio índice se refieren, que sufren un descuento del 25 por ciento.

Nava de la Asunción a cinco de marzo de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

780

Ayuntamiento de Aldeonsancho

3.ª subasta de resinas urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrirdiez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la 3.ª subasta de resinas del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho, denominado «Cerro de la Horca», con el 15 por 100 de rebaja de su tasación, quedando fijada en la siguiente forma:

Tasación: 39.377,82 pesetas.

Precio índice: 49.222,27 pesetas.

Garantía provisional: 2.500,00 pesetas.

Admisión de proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Quedan subsistentes las demás condiciones consignadas en el anuncio de la primera subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 11, de fecha 24 de enero último.

Tanto este anuncio como los anteriores serán de cuenta del adjudicatario.

Aldeonsancho, 3 de marzo de 1964. El Alcalde, *Delfino García*.

782

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

2.ª subasta de resinas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de resinación del monte número 42 del Catálogo, denominado «Allende», se celebrará la segunda el día 12 de marzo actual, a las doce horas, con la rebaja del 10 por 100, quedando reducido el tipo de tasación a 118.328,68 pesetas, bajo las mismas normas que constan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 7 de febrero pasado.

Pinarnegrillo, 3 de marzo de 1964. El Alcalde, *Peregrín Santos*.

788

Ayuntamiento de Villoslada

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la enajenación de siete parcelas propiedad municipal, hoy destinadas a pastos, bajo los tipos de tasación siguientes:

Parcela núm. 1, 7.500 ptas.—Número 2, 8.000 ptas.—Núm. 3, 4.500 pesetas.—Núm. 4, 4.500 ptas.—Núm. 5, 9.000 ptas.—Núm. 6, 5.000 pesetas y núm. 7, 3.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del público, todos los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, el dos por ciento del tipo de tasación dado a cada parcela.

Con el fin de facilitar el aceso a la propiedad a todos vecinos de esta localidad, solamente se exigirá al hacerse la adjudicación definitiva el 48 por ciento del precio del remate, debiendo ingresar el 50 por ciento restante dentro de la segunda decena del mes de septiembre del año en curso.

Las proposiciones, al alza, se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laboral, de diez a doce, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán reintegradas con timbre de seis pesetas y una póliza de cinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, y debe presentarse una proposición por cada parcela, no siendo válida la que contenga oferta para más de una.

Villoslada, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Martín Gil*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, del día ..., y de las demás condiciones que determina el pliego de condiciones, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por la parcela número ...

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

726

CASTROJIMENO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser libremente examinada y formular contra la misma las reclamaciones que se crean justas.

Castrojimeno, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

744

CARRASCAL DEL RÍO

Formada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1963, y aprobada por la Corporación Municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinada por quienes lo deseen y formular contra la misma las reclamaciones que consideren justas.

Carrascal del Río, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Martín de Pablo.

745

VEGAS DE MATUTE

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año 1963, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Vegas de Matute, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde.

755

OREJANA

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Orejana, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

756

HINOJOSAS DEL CERRO

ANUNCIO

Verificada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Hinojosas del Cerro, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde.

757

CASTRILLO DE SEPÚLVEDA

Verificada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Castrillo de Sepúlveda, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde.

758

OREJANA

A efectos de oir reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón recibido de la Excma. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial del año 1963.

Orejana, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

759

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de una capilla municipal en el barrio de La Mata, don Eugenio Pertierra Gómez, vecino de Fuentidueña, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santiuste de Pedraza, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, *Santiago Pascual*.

760

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan Benito.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de instalación del teléfono en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones convenientes.

Castro de Fuentidueña, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan Benito.

761

TORREADRADA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oir reclamaciones.

Torreadrada, 2 de marzo de 1964. El Alcalde, Crescencio Martín.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la subvención de este Ayuntamiento para la primera fase de abastecimiento de agua potable a este pueblo y el pago de la segunda fase, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones oportunas.

Torreadrada, 2 de marzo de 1964. El Alcalde, Crescencio Martín.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a subvención para construcciones escolares, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Torreadrada, 2 de marzo de 1964. El Alcalde, Crescencio Martín.

762

TRESCASAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de abastecimiento de aguas de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Trescasas, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, Eugenio Martín.

764

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de «Saneamiento a esta localidad», en su sesión extraordinaria del día 5 del mes en curso, y el pliego de condiciones economico-administrativas que servirán de base a la subasta de estas obras, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo durante dicho plazo formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas a sus derechos los interesados.

Vallelado a 29 de febrero de 1964. El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

765

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta, urgente, para la enajenación de tres toros, en vena, de desecho, propiedad de este Ayuntamiento.

Matabuena, a 2 de marzo de 1964. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

777

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó desafectar del servicio público, su incorporación al grupo de los bienes de propios y proceder más tarde a su enajenación en pública subasta, cuyo importe ha de constituir uno de los recursos para nutrir el presupuesto extraordinario con destino a la construcción de una línea y Central Telefónica, dos edificios sitos en calle Real de San Cristóbal, números 6 y 8 y Real de Palazuelos, 41, anteriormente Escuelas y viviendas de señores Maestros, hoy sin aplicación por la construcción de nuevos locales, ya en funcionamiento, que sustituyen a los antiguos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, al objeto de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

781

GARCILLÁN

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Garcillán, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Vicente Mate.

781

GARCILLÁN

Confeccionada la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Garcillán, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Vicente Mate.

781

GARCILLÁN

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesta al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Garcillán, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Vicente Mate.

783

Alcaldía de Cabezuela

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de saneamiento a esta villa, en su primera fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Cabezuela, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, *Faustino Gómez de Miguel.*

784

VALSECA

ANUNCIO

Confeccionadas la liquidación del Presupuesto ordinario de 1963 y cuentas municipales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de quince días, a los fines preceptivos y reclamaciones que se estimen conducentes.

Valseca, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

785

CABALLAR

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Caballar, 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Juan Gómez.

799

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cobos de Segovia, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

800

BERNARDOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Bernardos, 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Pablo Ferradal.

801

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1963, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de audición de reclamaciones y demás que procedan.

Collado Hermoso, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

737

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Angel Martín	Riego abusivo	Eresma	Ahusín	Legalización	250,00 pesetas.
Sebastián Galicia	Idem	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Idem	150,00 »
Lorenzo Pérez González	Idem	Eresma	Los Huertos	Cesar en el riego	100,00 »
Mariano Muñoz Arévalo	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00 »
Paulino González	Idem	Pirón	Remondo	Idem	200,00 »
Críspulo García	Idem	Idem	Idem	Idem	300,00 »
Cándido Núñez Alonso	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Idem	250,00 »
Eugenio Mateo Martín	Corta abusiva	Riaza	Aldealengua	Idem	250,00 y 1.700 indem.
Alcalde del Ayunt.º de Ayllón	Idem	Riaguas	Ayllón	Idem	250,00 y 1.200 indem.
Demetrio Serrano Vallejo	Verter tierras	Eresma	Segovia	Idem	250,00 pesetas.

Valladolid, 29 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*